

EL DISCURSO DE MARCELA EN EL QUIJOTE DE CERVANTES

O DISCURSO DE MARCELA NO DOM QUIXOTE DE CERVANTES

MARCELA'S SPEECH IN CERVANTE'S *DON QUIXOTE*

Alfonso Martín Jiménez*
alfonso@fyl.uva.es

En este trabajo se muestra el provechoso uso que hizo Cervantes de la retórica, examinando los principales recursos retóricos que emplea uno de sus personajes, Marcela, en el discurso que pronuncia en el capítulo 14 de la primera parte del *Quijote*. Marcela es el prototipo de la mujer esquiva y huidiza, y en su discurso prescinde de cualquier tipo de recurso emocional, empleando únicamente argumentos racionales. Se analizan el género del discurso, su grado de defendibilidad, su *status causae*, sus *partes orationis* y las características de las mismas y las ideas o *probationes* empleadas en la *argumentatio*.

Palabras clave: Cervantes, Retórica, *Don Quijote*, discurso de Marcela.

Neste trabalho mostra-se o uso proveitoso que Cervantes fez da retórica, examinando os principais recursos retóricos empregados por uma das suas personagens, Marcela, no discurso que pronuncia no capítulo 14 da primeira parte de *Dom Quixote*. Marcela é o protótipo da mulher esquiva e fugidia, e no seu discurso prescinde de qualquer tipo de recurso emocional, empregando unicamente argumentos racionais. Analisam-se o género do discurso, o seu grau de defensibilidade, o seu *status causae*, as suas *partes orationis* e as características das mesmas, e as ideias ou *probationes* usadas na *argumentatio*.

Palavras-chave: Cervantes, Retórica, *Dom Quixote*, discurso de Marcela.

* Departamento de Literatura Española, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Valladolid, España. Página web académica: <http://alfonso-martinjimenez.blogs.uva.es/>.

Este trabajo es resultado de una investigación realizada en el marco del proyecto de investigación "Retórica constructivista: discursos de identidad", financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación español (referencia: FFI2013-40934-R).

In this paper, we show that Cervantes made profitable use of Rhetoric, examining the devices that one of his characters, Marcela, employs in the speech that she pronounces in chapter 14 of the first part of *Don Quixote*. Marcela is the prototype of the elusive woman and she does not use emotional resources in her speech, using only rational arguments. The following discourse items are analyzed: gender discourse, its degree of defensibility, *status causae*, *partes orationis* and characteristics of the same and ideas or *probationes* used in the *argumentatio*.

Keywords: Cervantes, rhetoric, *Don Quixote*, Marcela's speech.



El conocimiento por parte de Miguel de Cervantes de la preceptiva retórica y el fructífero uso que hizo de la misma ha sido puesto de manifiesto por distintas investigaciones (Mackey, 1974; Roldán, 1974, 1981; Hart y Rendall, 1978; Blecua, 1985; Artaza, 1989; López Grigera, 1994; Palerm, 1997; Martín, 1997, 2000, 2003; Pujante, 2008; Endress, 2009a, 2009b, 2015a). De cara a profundizar en ese tipo de estudios, en el presente trabajo pretendemos analizar un discurso retórico de un personaje cervantino: el que pronuncia Marcela en el capítulo 14 de la primera parte del *Quijote* (Mackey, 1974; Hart y Rendall, 1978; Díez, 2004, p. 1261-1268; Endress, 2015).

Si en otros de los discursos retóricos pronunciados por los personajes cervantinos se hace un uso ejemplar de los recursos emocionales (Martín Jiménez, 1997; en prensa), Marcela constituye una representación del tópico tradicional de la mujer esquiva y desdenosa (Hart y Rendall, 1978, p.294-295), y su discurso se caracteriza por la total ausencia de emotividad. Para describir a Marcela como una mujer desapegada de los hombres y amante de su libertad, Cervantes hace que el personaje prescinda en su discurso de las partes propiamente emocionales, elidiendo la parte afectiva del *exordium* y prescindiendo de la *peroratio*. Ambrosio, amigo del fallecido Grisóstomo, acusa a Marcela de haber causado la muerte de este, y para ello emplea recursos claramente emocionales. Pero Marcela prescinde en su respuesta de la afectividad, y su carácter huidizo se acentúa porque no hace uso de los recursos emocionales en las partes de su discurso en las que se esperaría que lo hiciera, lo que colabora de forma idónea a definir su personalidad. Y aunque Marcela no muestra sus emociones ni trata de influir sentimentalmente en sus oyentes, su discurso resulta efectivo, ya que emplea magistralmente los recursos argumentativos. Por ello, el discurso de Marcela no solo

constituye un ejemplo de omisión voluntaria de los recursos emocionales para caracterizar a un personaje, sino también de cómo se puede lograr la persuasión sin emplear la emotividad.

En el capítulo 12 de la primera parte del *Quijote*, unos cabreros cuentan a don Quijote y a Sancho la historia de los pastores Marcela y Grisóstomo, que se desarrolla a lo largo de los capítulos 13 y 14. Grisóstomo se enamora perdidamente de Marcela, la cual hace caso omiso de sus aspiraciones amorosas, como rechaza las de sus otros pretendientes. Grisóstomo, al verse desdeñado, muere de pena. Antes de que Marcela haga su aparición, varios personajes ofrecen una visión negativa de la misma, hasta el punto de que, como explica Heinz-Peter Endress (2015, p.84), parece haber sido condenada por el “tribunal del pueblo”.

Cuando los pastores están enterrando a Grisóstomo, aparece Marcela, que pronuncia un discurso retórico.^[1] Tras la exaltación inicial de la hermosura de Marcela por parte del narrador, toma la palabra Ambrosio para acusarla (“¿Vienes a ver, por ventura [...] que se llamaron sus amigos”). En respuesta a esa acusación, Marcela se defiende mediante un discurso retórico (que abarca desde la expresión “No vengo, ¡oh Ambrosio!, a ninguna cosa...” hasta “...con que camina el alma a su morada primera”). El narrador retoma entonces la palabra para explicar que Marcela, tras culminar bruscamente su discurso, desaparece sin esperar respuesta, y que algunos de los presentes dan muestras de querer seguirla, lo que incita a intervenir a don Quijote para dar la razón a Marcela: “Ninguna persona [...] que con tan honesta intención vive.”

Teniendo en cuenta la clasificación aristotélica de los géneros oratorios, que contempla los discursos judiciales, deliberativos y demostrativos, el discurso de Marcela tiene un *componente genérico* central o dominante (Albaladejo, 1999, p.59) de tipo judicial (Díez, 2004, p.1261; Endress, 2015, p.86), ya que Marcela se refiere en él a su supuesta culpabilidad con respecto a unos hechos ocurridos en el pasado (los que desembocaron en la muerte de Grisóstomo), realizando una defensa de sí misma.

La escena cervantina simula una situación judicial con todos sus componentes. Ambrosio hace el papel de fiscal, acusando en su breve intervención a Marcela de la muerte de Grisóstomo (“...a quien tu crueldad quitó la vida”). Es de advertir que la breve acusación de Ambrosio está cargada de emotividad, y que en ella, en conformidad con la preceptiva retórica sobre los discursos judiciales, se sirve de la moción de sentimientos no solo para

1 Transcribimos en un apéndice al final de este artículo toda la escena, para enmarcar el discurso de Marcela en la situación en la que se produce.

tratar de provocar en el auditorio un sentimiento de piedad y dolor por la muerte de Grisóstomo, sino también de ira hacia Marcela. Esta, por su parte, cumple el doble papel de acusada y de abogada defensora de sí misma (“a volver por mí misma, y a dar a entender cuán fuera de razón van todos aquellos que de sus penas y de la muerte de Grisóstomo me culpan”), pero, como veremos, no se molesta en suscitar en sus oyentes un sentimiento de piedad que pudiera contrarrestar la incitación al odio de Ambrosio. Y don Quijote ejerce el papel de juez, dictando una suerte de ‘sentencia’ final que exculpa a Marcela de la acusación de Ambrosio: “Ella ha mostrado con claras y suficientes razones la poca o ninguna culpa que ha tenido en la muerte de Grisóstomo...”.

Pero, además, el discurso tiene un componente secundario de tipo deliberativo, pues Marcela trata de convencer a sus posibles pretendientes de que no la persigan en el futuro (“Este general desengaño sirva a cada uno de los que me solicitan de su particular provecho...”). Y don Quijote también toma partido con respecto a ese componente, dando la razón a Marcela al declarar lo siguiente: “es justo que, en lugar de ser seguida y perseguida, sea honrada y estimada...”.

Las retóricas clásicas establecían distintos grados de defendibilidad de las causas judiciales, distinguiendo los siguientes géneros en relación con la importancia de la persona y de la propia causa: 1) el *genus honestum*, o favorable; 2) el *genus dubium vel anceps*, en el que hay igualdad entre la acusación y la defensa; 3) el *genus admirabile*, o desfavorable; 4) el *genus humile*, que reviste poca importancia, y 5) el *genus obscurum*, cuando resulta de difícil comprensión para el público, por lo que representa una tarea difícil para el orador (Lausberg, 1990, §§ 59-65). A mi juicio, los grados de defendibilidad no solo dependen de la persona y de la propia causa, sino también de las circunstancias en las que se pronuncian los discursos. En este sentido, cabría suponer que la causa de Marcela es, en sí misma, fácil de defender (*genus honestum*), pues es obvio que ella no ha sido la causante directa de la muerte de Grisóstomo, pero las circunstancias dificultan su grado de defendibilidad, pues los destinatarios de su discurso se han mostrado convencidos de antemano de su culpabilidad. En este sentido, Marcela no solo ha de superar la escasa dificultad que tendría su causa considerada en sí misma, sino que tiene que provocar un cambio de la opinión generalizada de quienes la escuchan, lo que eleva su grado de dificultad, acercándola al *genus admirabile*. De hecho, Cervantes organiza su relato ofreciendo una imagen previa y negativa de Marcela, lo que colabora a aumentar la sensación de que su causa es difícil de defender y a ensalzar su habilidad oratoria.

Con respecto al estado de la causa (*status causae*) del género judicial, la preceptiva retórica contemplaba el estado de conjetura (*status coniecturae*), que trata de establecer si hay delito y si el acusado lo cometió; el estado de definición (*status finitionis*), que valora la clase de delito de que se trata; el estado de calificación (*status qualitatis*), que considera si hay atenuantes o justificantes, y el estado de recusación (*status translationis*), el cual se plantea si compete al juez o al tribunal juzgar el delito. Y a propósito del género deliberativo, el estado de conjetura valora la viabilidad de los hechos objeto del discurso; el estado de definición gira en torno a la denominación de la acción que se aconseja; el estado de calificación atiende a establecer si dicha acción es útil y honesta, y el estado de recusación puede surgir si el auditorio juzga que el orador no tiene derecho a aconsejar en el asunto, o si la asamblea no lo tiene para decidir sobre la acción (Lausberg, 1990, §§ 131-133, 197, 231-237). El componente central o dominante de tipo judicial del discurso de Marcela gira en torno al estado de conjetura, ya que en él trata de demostrar que no cometió ningún delito. Y en cuanto a su componente secundario de tipo deliberativo, podría adscribirse al estado de conjetura, ya que Marcela trata de demostrar la inviabilidad de las pretensiones amorosas de sus destinatarios, pues no está dispuesta a ceder a las mismas.

Los tratados de retórica relacionaban las ideas del discurso con las costumbres del propio orador (*ethos*), con las pruebas racionales del propio texto (*logos*) o con el movimiento de las pasiones (*pathos*) en los receptores. A juicio de Mary Mackey (1974, p.54), “Marcela is aware of the duty of the orator to use *ethos* and *pathos* to conciliate (*conciliare*), move (*movere*), and instruct (*docere*)”. No obstante, Thomas R. Hart y Steven Rendall (1978, p.292) consideraron que “Marcela’s speech is less successful [...] in its emotional and ethical appeals”. Y, en efecto, el discurso de Marcela se basa más en lo puramente racional (*logos*) que en lo emocional (*pathos*), lo que está en perfecta consonancia con su carácter esquivo, y difícilmente podría sustentarse en la valoración por parte del auditorio de las virtudes éticas de la oradora, ya que sus oyentes no se han forjado una buena impresión previa de la misma.

El carácter racional del discurso se aprecia con claridad en las partes que lo componen (*partes orationis*). El *exordium* está formado por el siguiente fragmento:

No vengo, ¡oh Ambrosio!, a ninguna cosa de las que has dicho [...], sino a volver por mí misma, y a dar a entender cuán fuera de razón van todos aquellos que de sus penas y de la muerte de Grisóstomo me culpan; y así, ruego a todos

los que aquí estáis me estéis atentos, que no será menester mucho tiempo ni gastar muchas palabras para persuadir una verdad a los discretos.

En este *exordium* se aprecian algunas de las características generales de los exordios retóricos: hay un resumen de lo que se va a exponer (“...sino a volver por mí misma y a dar a entender cuán fuera de razón van todos aquellos que de sus penas y de la muerte de Grisóstomo me culpan”), una petición de atención (“ruego a todos los que aquí estáis me estéis atentos”), una promesa de brevedad (“que no será menester mucho tiempo ni gastar muchas palabras”), una referencia a la verosimilitud (“persuadir una verdad”) y un halago encubierto (“a los discretos”), el cual implica que solo podrán considerarse discretos quienes le otorguen la razón (Mackey, 1974, p.54; Endress, 2015, p.87). Pero si una de las características propias de los exordios es el uso de la *moción de sentimientos* para predisponer afectivamente al auditorio y lograr su benevolencia, Marcela no se vale en el suyo de ningún recurso emocional, lo que incide en su caracterización como una mujer esquiva que se mantiene al margen de lo pasional. Mientras que en otros discursos de personajes cervantinos el *exordium* presenta una clara moción de sentimientos (Martín Jiménez, 1997, p.85, 87), Cervantes omite deliberadamente cualquier tipo de recurso emocional en el *exordium* de Marcela, lo que sirve para caracterizar al personaje, ya que no muestra la afectividad que cabría esperar en esta parte del discurso. Y esto resulta más llamativo por el hecho de que Ambrosio, en su papel de fiscal, había intentado condicionar emocionalmente al auditorio, por lo que cabría esperar un recurso emotivo de signo contrario por parte de Marcela que no llega a producirse.

El discurso carece de *narratio* propiamente dicha, pues Marcela no se detiene a narrar unos hechos que los lectores ya conocen por las explicaciones anteriores de otros personajes. Marcela solo hace referencia al episodio en el que Grisóstomo le mostró sus intenciones y ella las rechazó, pero la descripción de ese único momento no constituye una *narratio* de los hechos, y se sirve de ella simplemente para ofrecer un argumento más. El resto del discurso está formado por la *argumentatio*, que se extiende desde la expresión “Hízome el cielo...” hasta el final del mismo: “...pasos con que camina el alma a su morada primera”. Y como la *argumentatio* es la parte racional y argumentativa del discurso, cabe concluir que en el de Marcela prima lo racional sobre lo emocional.

La *argumentatio* se suele dividir en *probatio* (en la que se defiende la postura propia) y *refutatio* (que consiste en una refutación de los argumentos de la parte contraria).

Marcela comienza su discurso con una *refutatio*, puesto que trata de contradecir la idea que tienen sus destinatarios de que ella está obligada a corresponderlos (“por el amor que me mostráis, decís, y aun queréis, que esté yo obligada a amaros [...]; mas no alcanzo que, por razón de ser amado, esté obligado lo que es amado por hermoso a amar a quien le ama”). En ella desarrolla una *hipótesis* o *quaestio infinita*, consistente en probar que nadie está obligado a corresponder a quien le ama, pero aplicándola a su caso particular, y convirtiéndola por lo tanto en una *tesis* o *quaestio finita*. Al comienzo de su *refutatio*, Marcela se refiere a todos sus pretendientes, pero, en un momento posterior, se centra en el caso de Grisóstomo, dando a entender que no tuvo ninguna culpa en su muerte (“Y si los deseos se sustentan con esperanzas, no habiendo yo dado alguna a Grisóstomo ni a otro alguno, [...] bien se puede decir que antes le mató su porfía que mi crueldad...”). La *refutatio* pretende, por lo tanto, contradecir la acusación expresa de Ambrosio, según el cual la crueldad de Marcela habría ocasionado la muerte de Grisóstomo, y se relaciona con el componente central del discurso, de tipo judicial, destinado a juzgar los hechos acaecidos en el pasado.

Marcela pasa después a realizar una advertencia relacionada con el futuro, que constituye la *probatio*: “Este general desengaño sirva a cada uno de los que me solicitan de su particular provecho; y entiéndase, de aquí adelante, que si alguno por mí muriere, no muere de celoso ni desdichado...”. El carácter anticipador de la *probatio* se ajusta al componente secundario, de tipo deliberativo, del discurso, ya que en ella Marcela intenta mostrar la inviabilidad de las aspiraciones de sus oyentes, a los que trata de convencer de que no deben pretender su amor en el futuro, y de que ella no tendría ninguna culpa si se empeñaran en hacerlo.

En el apartado de la *inventio* retórica se solían incluir las *probationes* o ideas del discurso (Lausberg, 1990, §§ 348-430), que reflejamos de manera sintética en un esquema, el cual recoge la distinción tradicional entre *pruebas inartificiales* o sin artificio, que vienen dadas de antemano, y *pruebas artificiales* o propiamente retóricas, pues dependen de la invención del orador, las cuales pueden ser de tres tipos: *signa* (signos), *argumenta* (argumentos) y *exempla* (ejemplos).

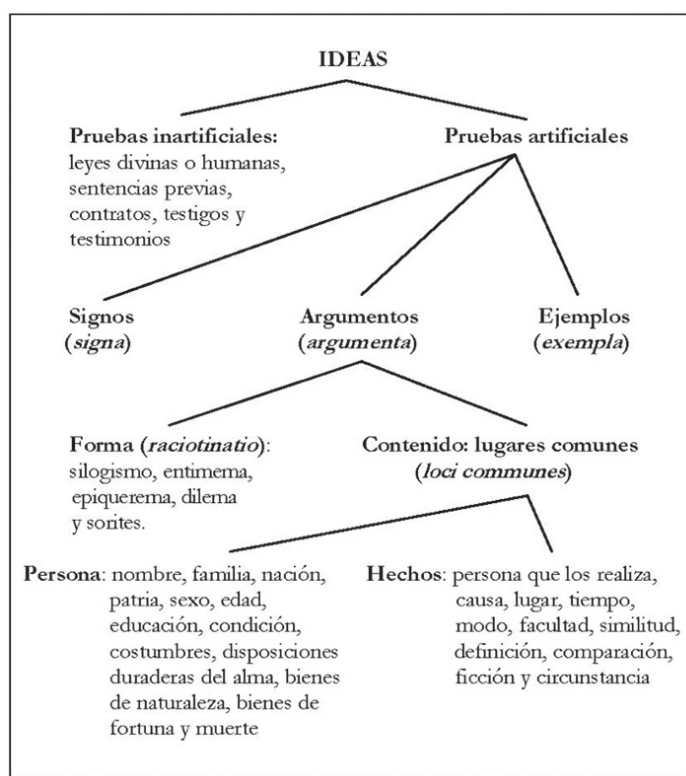


Figura 1. Ideas o *probationes* de la *inventio* retórica

Los *signos* son señales perceptibles por los sentidos que sirven de base para deducir con cierto grado de seguridad lo que ha ocurrido.

Los *argumentos* se han clasificado atendiendo a su forma (*ratiocinatio*) o a su contenido (*loci communes* o *loci argumentorum*). Por lo que respecta a la forma o método de la argumentación (*ratiocinatio*), se contemplan una serie de formas argumentativas, como el *silogismo*, el *entimema*, el *epiquerema*, el *dilema* y el *sorites* (Hernández y García, p.188-189).

El *silogismo* es la forma más completa de razonamiento, pues en él aparecen las tres proposiciones (la premisa mayor, la premisa menor y la conclusión que se deduce de las dos premisas). Pero en los discursos no se suelen incluir los silogismos completos, sino formas silogísticas incompletas. Así, el *entimema* es un tipo de silogismo abreviado en el que se suprime alguna de sus proposiciones por ser evidente o darse por sobreentendida. El entimema también es llamado *epiquerema*, si bien algunos autores establecen distinciones entre uno y otro, aduciendo que este último es un silogismo imperfecto que tiene alguna proposición dudosa, la cual no se demuestra con otras proposiciones, sino con ejemplos. El *dilema* es una forma antitética que contempla dos posibilidades contrarias, de manera que el orador

ha de mostrar que, se elija la opción que se elija, el resultado será positivo para él. Y el *sorites* es una forma de argumentación capciosa que conecta varios elementos entre sí de manera artificial, siendo el sujeto de cada uno el predicado del anterior, para llegar a la conclusión apetecida por el orador. Desde el punto de vista del contenido, se establecen una serie de *loci argumentorum*, también llamados *loci communes*, constituidos por listados de elementos de carácter general sobre la persona y los hechos que se juzgan, aplicables a todos los hombres y a todos los tipos de causas.

Por último, los *ejemplos* sirven para ilustrar la causa con elementos externos a la misma.

Marcela se sirve provechosamente de distintos tipos de pruebas en la *argumentatio* de su discurso. Como muestra de una prueba inartificial, puede considerarse un *testimonio* el que emite a propósito de su encuentro con Grisóstomo: “cuando en ese mismo lugar donde ahora se cava su sepultura me descubrió la bondad de su intención, le dije yo que la mía era vivir en perpetua soledad”. Con respecto a las pruebas artificiales, constituye un *ejemplo* la posibilidad hipotética que plantea para reforzar su causa: “Si no, decidme: si como el cielo me hizo hermosa me hiciera fea, ¿fuera justo que me quejara de vosotros porque no me amábades?”. Y en cuanto a los *argumentos*, se sirve tanto de las formas de razonamiento silogístico propias de la *raciotinatio* como de los lugares comunes de la persona y de los hechos.

Marcela recurre a la argumentación silogística para desmontar la postura de sus pretendientes:

por el amor que me mostráis, decís, y aun queréis, que esté yo obligada a amaros. Yo conozco, con el natural entendimiento que Dios me ha dado, que todo lo hermoso es amable; mas no alcanzo que, por razón de ser amado, esté obligado lo que es amado por hermoso a amar a quien le ama.

En la argumentación de Marcela se funden dos silogismos similares a los siguientes:

Lo hermoso es amable;
Marcela es hermosa,
Marcela es amable.

Quien es amado está obligado a corresponder a quien le ama;
Marcela es amada,
Marcela está obligada a corresponder a quien le ama.

Pero Marcela no expone todas las proposiciones de esos silogismos, por lo que estaríamos ante silogismos incompletos. Así, con respecto al primer silogismo, Marcela emite, a modo de concesión, su primera premisa (“todo lo hermoso es amable”), y elide la segunda premisa y la conclusión por presuponerlas y reconocer que ella misma es amable, por lo que se trata de un *entimema*; y, con respecto al segundo silogismo, se limita a resaltar el carácter más que dudoso de su primera premisa, sin referirse a la segunda premisa ni a la conclusión, para deshacer la pretensión capciosa de sus pretendientes. Como hemos comentado, el *epiquerema* se produce cuando los silogismos tienen alguna premisa dudosa, la cual se refuerza con ejemplos; y lo que hace Marcela, precisamente, es buscar un ejemplo hipotético relativo a esa incierta primera premisa, pero no para reforzarla, sino para desbaratarla: “Y más, que podría acontecer que el amador de lo hermoso fuese feo, y, siendo lo feo digno de ser aborrecido, cae muy mal el decir «Quiérote por hermosa; hasme de amar aunque sea feo»”. Este ejemplo implica a su vez los siguientes silogismos:

Lo hermoso es amable;
 Marcela es hermosa,
 Marcela es amable.

Lo feo es aborrecible;
 el pretendiente es feo,
 el pretendiente es aborrecible.

Con respecto al primer silogismo, su segunda premisa y la conclusión se sintetizan en la expresión “Quiérote por hermosa” (pues es obvio que se refiere a la propia Marcela), y se elide su primera premisa (“Lo hermoso es amable”), a la que ya se había hecho referencia con anterioridad. Y con respecto al segundo silogismo, la expresión de Marcela recoge sus dos primeras premisas (“siendo lo feo digno de ser aborrecido” / “que el amador [...] fuese feo”), y se elide la conclusión (“el pretendiente es aborrecible”). Se trata en ambos casos, por lo tanto, de *entimemas* o silogismos incompletos en los que se han elidido las proposiciones que se dan por supuestas. Y la secuencia final “hasme de amar aunque sea feo” conjuga la primera premisa del primer silogismo (“Lo hermoso es amable”) y la segunda del segundo (“el pretendiente es feo”), pero mostrando la evidente contradicción que se deriva de fundirlas, pues, según la lógica silogística, equivaldría a decir “hasme de amar aunque sea aborrecible”.

En otro de los argumentos de Marcela (“Y si los deseos se sustentan con esperanzas, no habiendo yo dado alguna a Grisóstomo [...] bien se puede decir que antes le mató su porfía que mi crueldad”) también se aprecia un *entimema*, o silogismo incompleto, cuyas tres proposiciones serían similares a las siguientes:

Los deseos se sustentan con esperanzas;
 Marcela no ha dado esperanzas a Grisóstomo,
 Grisóstomo no puede sustentar sus deseos.

Se elide en este caso la conclusión, que se da por supuesta.

Y otro ejemplo de argumentación silogística sería el constituido por la siguiente argumentación (que se sirve además magistralmente de las figuras retóricas de la *enumeración*, el *paralelismo*, el *pleonismo* y la *antítesis*):

Quéjese el engañado, desespérese aquel a quien le faltaron las prometidas esperanzas, confíese el que yo llamare, ufánese el que yo admitiere; pero no me llame cruel ni homicida aquel a quien yo no prometo, engaño, llamo ni admito.

En ella se aprecian una serie de silogismos de carácter antitético similares a los siguientes:

Los engañados tienen derecho a quejarse;
 los pretendientes han sido engañados,
 los pretendientes tienen derecho a quejarse.

Los que no han sido engañados no tienen derecho a quejarse;
 los pretendientes no han sido engañados,
 los pretendientes no tienen derecho a quejarse.

La primera parte de la expresión de Marcela (“Quéjese el engañado...”) constituye un *entimema* o silogismo incompleto que recoge las proposiciones inicial y final del primer silogismo, de manera que se elide la intermedia (“los pretendientes han sido engañados”). Y la segunda parte de la expresión (“pero no me llame cruel ni homicida aquel a quien yo no [...] engaño...”) constituye otro *entimema* que sintetiza las dos últimas proposiciones del segundo silogismo y elide la primera (“Los que no han sido engañados no tienen derecho a quejarse”), que se da por supuesta. Así, la expresión de Marcela conjuga los dos silogismos, presentando el primero como una situación hipotética que no se ha producido y eludiendo formular la premisa del

mismo que podría resultar más comprometedor (‘‘los pretendientes han sido engañados’’). El carácter hipotético de esa situación sugiere que los pretendientes tendrían derecho a quejarse si Marcela les hubiera dado motivos para ello, pero deja claro que no pueden hacerlo porque no se los ha dado.

Y Marcela también hace un uso abundante de los lugares comunes (*loci communes*) en su discurso. Con respecto a los lugares comunes de *persona*, conocemos su *sexo, nombre y edad* (así como los nombres de Ambrosio y de Grisóstomo y la edad de este último, de quien se dice que tiene treinta años al morir), y la propia Marcela se refiere de forma explícita a su *condición* (‘‘tengo libre condición y no gusto de sujetarme’’), a sus *costumbres* (‘‘La conversación honesta de las zagalas destas aldeas y el cuidado de mis cabras me entretiene’’), a las *disposiciones duraderas del alma* (‘‘que la hermosura en la mujer honesta...’’; ‘‘Si yo conservo la limpieza’’; ‘‘No engaño a éste ni solicito aquél, ni burlo con uno ni me entretengo con el otro’’; ‘‘no codicio las [riquezas] ajenas’’), a los *bienes de naturaleza* (‘‘Hízome el cielo, según vosotros decís, hermosa’’) y a los *bienes de fortuna* (‘‘Yo, como sabéis, tengo riquezas propias’’). Y a propósito de los lugares comunes de los *hechos* que se juzgan, Marcela insiste en la *persona que los realiza*, pues el principal propósito de su discurso consiste en evidenciar que ella no ha cometido el supuesto crimen del que le acusan (‘‘antes le mató su porfía que mi crueldad’’), en la *causa* (‘‘a que me améis os mueve mi hermosura’’), en el *lugar y tiempo* (‘‘cuando en ese mismo lugar donde ahora se cava su sepultura me descubrió la bondad de su intenciones, le dije...’’; ‘‘escogí la soledad de los campos. Los árboles destas montañas son mi compañía’’), en el *modo* (‘‘A los que he enamorado con la vista he desengañado con las palabras’’) o en la *comparación* (‘‘Y, así como la víbora no merece ser culpada por la ponzoña que tiene, puesto que con ella mata, por habérsela dado naturaleza, tampoco yo merezco ser reprehendida por ser hermosa’’).

Por lo demás, el discurso de Marcela carece intencionadamente de *peroratio*. Como es bien sabido, la *peroratio* incluye un resumen de los aspectos más importantes que se han expuesto en el discurso y un intento final de influir emocionalmente en los destinatarios, de manera que su decisión se vea condicionada por la emotividad transmitida por el orador. Pues bien, mientras que otros personajes cervantinos tratan en sus discursos retóricos de ganarse a los oyentes mediante una *peroratio* cargada de afectividad (Martín Jiménez, 1997, p.86, 88), Marcela no se molesta en suscitar la piedad o la simpatía de su auditorio. Como personaje esquivo que es, Marcela no solo prescinde de la moción de sentimientos en el *exordium* de su discurso, sino que ni siquiera se molesta en terminarlo con una *peroratio* que sus oyentes

esperarían y que incluiría, como era preceptivo, no solo un resumen de lo expuesto, sino también la mayor carga emocional de su exposición. Marcela deja abruptamente de hablar y desaparece (“Y, en diciendo esto, sin querer oír respuesta alguna, volvió las espaldas y se entró por lo más cerrado de un monte que allí cerca estaba, dejando admirados, tanto de su discreción como de su hermosura, a todos los que allí estaban”), de manera que la omisión de la *peroratio* sirve para consolidar su caracterización como un personaje huidizo. El hecho de que Marcela no se valga de recursos afectivos en el *exordium*, y de que su discurso carezca de *peroratio*, determina que sea en su conjunto mucho más racional que emotivo, pues pone el acento en las pruebas propias del *logos* y prescinde de las relacionadas con el *pathos*. Y la ausencia de *narratio* y *peroratio* confiere al discurso de Marcela un *ordo artificialis*.

En cualquier caso, y aun prescindiendo de los recursos emocionales, el discurso de Marcela resulta efectivo por su adecuado empleo de las ideas o *probationes*, y así lo reconoce don Quijote, insistiendo en su carácter racional: “Ella ha mostrado con claras y suficientes *razones* la poca o ninguna culpa que ha tenido en la muerte de Grisóstomo...”.

Por lo demás, y como han puesto de manifiesto otros trabajos (Mackey, 1974; Endress, 2015), el discurso de Marcela abunda en el uso de los recursos propios de la *elocutio* (tropos y figuras retóricas), los cuales colaboran en gran medida a dotarlo de su eficacia persuasiva.

En suma, Cervantes no solo conocía perfectamente la preceptiva retórica, sino que supo hacer un uso muy apropiado de la misma, adecuándola perfectamente, como en este caso, a las particularidades del personaje que pronuncia el discurso y sirviéndose de la misma para caracterizarlo. En la obra de Cervantes, no solo don Quijote es presentado como un perfecto orador (Martín Jiménez, 2000), sino que otros de sus personajes muestran poseer un elevado dominio de la técnica retórica. A través de las situaciones conflictivas que plantea y de los discursos enfrentados de sus personajes, Cervantes presenta visiones e interpretaciones contrapuestas sobre la realidad, lo que genera una pluralidad de perspectivas que confieren al *Quijote* gran parte de su modernidad. Y esa pluralidad de perspectivas, que ha tenido un amplio desarrollo en la novelística posterior, se debe en gran parte a la influencia de la retórica en la obra literaria de Cervantes.

Referencias

- ALBALADEJO MAYORDOMO, T. (1999). Los géneros retóricos: clases de discurso y constituyentes textuales. En I. Paraíso (coord.), *Téchne Rhetoriké. Reflexiones actuales sobre la tradición retórica* (pp. 55-64). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- ARTAZA, E. (1989). *El ars narrandi en el siglo XVI español. Teoría y práctica*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- BLECUA, A. (1985). Cervantes y la retórica (*Persiles*, III, 17). En A. Egado (coord.), *Lecciones cervantinas* (pp. 133-147). Zaragoza: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- CERVANTES SAAVEDRA, M. de (1999). *Obras completas*. Ed. de Florencio Sevilla. Madrid: Castalia.
- DÍEZ FERNÁNDEZ, I. (2004). Tres discursos de mujeres. En A. Villar Lecumberri (ed.), *Peregrinamente peregrinos. Actas del V Congreso Interancional de la Asociación de Cervantistas* (pp. 1255-1278). Barcelona: Asociación de Cervantistas.
- ENDRESS, H.-P. (2009). *Goethe y Cervantes y otros estudios cervantinos*. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo.
- (2009a). Don Quijote improvisador. En H.-P. Endress, *Goethe y Cervantes y otros estudios cervantinos* (pp. 79-89), cit.
- (2009b). Retórica y discursos. En H.-P. Endress, *Goethe y Cervantes y otros estudios cervantinos* (pp. 127-176), cit.
- (2015). Marcela: elementos acusadores y su figura concreta. En H.-P. Endress, *Discursos y razonamientos en la Segunda parte del "Quijote" y unos artículos más* (pp. 81-91), cit.
- (2015a). *Discursos y razonamientos en la Segunda parte del "Quijote" y unos artículos más*. Vigo: Editorial Academia del Hispanismo.
- HART, Th.; RENDALL, S. (1978). Rhetorica and persuasion in Marcela's address to the shepherds. *Hispanic Review*, 46. 3, 287-298.
- HERNÁNDEZ GUERRERO, J. A.; GARCÍA TEJERA, M. C. (2004). *El arte de hablar. Manual de Retórica práctica y de oratoria moderna*. Barcelona: Ariel.
- LABIANO ILUNDAIN, J.M.; LÓPEZ EIRE, A.; SEOANE PARDO, A.M. (eds.) (1997). *Retórica, Política e Ideología. Actas del II Congreso Internacional*, Salamanca: Logo, 2 vols.
- LAUSBERG, H. (1990-1996). *Manual de retórica literaria*, Madrid: Gredos, 3 vols.
- LÓPEZ GRIGERA, L. (1994). La retórica y el análisis de la novela del Siglo de Oro: *La Gitanilla y El amante liberal*. En L. López Grigera, *La retórica en la España del Siglo de Oro* (pp. 151-163). Salamanca: Universidad de Salamanca.
- MARTÍN JIMÉNEZ, A. (1997). Retórica y Literatura: discursos judiciales en el *Quijote*. En J. M. Labiano Ilundain; A. López Eire; A.M. Seoane Pardo (eds.). *Retórica, Política e Ideología* (pp. 83-89), cit.

- (2000). El *Quijote* de Cervantes, el *Quijote* de Avellaneda y la Retórica del Siglo de Oro. *Edad de Oro*, 19, 171-188, <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/2075>.
- (2003). El uso de los recursos de la *inventio* retórica en el *Quijote*. En H. Beristáin; G. Ramírez (comps.), *La dimensión retórica del texto literario* (pp. 181-193). México: Universidad Nacional Autónoma de México, <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/3115>.
- (en prensa). Argumentación y emoción en los discursos retóricos del *Quijote* de Cervantes. *Vieira. Revista da Sociedade Portuguesa de Retórica*.
- MACKEY, M. (1974). Rhetoric and characterization in *Don Quijote*. *Hispanic Review*, 42, 51-66.
- PALERM, V. R. (1997). Cervantes y la retórica clásica: Estado de la cuestión. En J. M. Labiano Ilundain; A. López Eire; A. M. Seoane Pardo (eds.), *Retórica, Política e Ideología* (pp. 91-96), cit.
- PUJANTE, D. (2008). Conocimientos retóricos accesibles al entorno cultural cervantino. En I. Morales Sánchez y F. Coca Ramírez (coords.), *Estudios de Teoría literaria como experiencia vital. Homenaje al profesor José Antonio Hernández Guerrero* (pp. 295-321). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- ROLDÁN PÉREZ, A. (1974). “*Don Quijote*”: *Del triunfalismo a la dialéctica. Discurso leído en la solemne apertura del Curso Académico 1974-1975*. Murcia: Universidad de Murcia.
- (1981). Cervantes y la retórica clásica. En M. Criado del Val (ed.), *Cervantes, su obra y su mundo. Actas del I Congreso Internacional sobre Cervantes* (pp. 47-57), Madrid: Edi-6.

Apéndice

Situación en la que se produce el discurso de Marcela y contenido del mismo:

[...] por cima de la peña donde se cavaba la sepultura, pareció la pastora Marcela, tan hermosa que pasaba a su fama su hermosura. Los que hasta entonces no la habían visto la miraban con admiración y silencio, y los que ya estaban acostumbrados a verla no quedaron menos suspensos que los que nunca la habían visto. Mas, apenas la hubo visto Ambrosio, cuando, con muestras de ánimo indignado, le dijo:

—¿Vienes a ver, por ventura, ¡oh fiero basilisco destas montañas!, si con tu presencia vierten sangre las heridas deste miserable a quien tu crueldad quitó la vida? ¿O vienes a ufanarte en las crueles hazañas de tu condición, o a ver desde esa altura, como otro despiadado Nero, el incendio de su abrasada Roma, o a pisar, arrogante, este desdichado cadáver, como la ingrata hija al de su padre Tarquino? Dinos presto a lo que vienes, o qué es aquello de que más gustas; que, por saber yo que los pensamientos de Grisóstomo jamás dejaron de obedecerte en vida, haré que, aun él muerto, te obedezcan los de todos aquellos que se llamaron sus amigos.

—No vengo, ¡oh Ambrosio!, a ninguna cosa de las que has dicho —respondió Marcela—, sino a volver por mí misma, y a dar a entender cuán fuera de razón van todos aquellos que de sus penas y de la muerte de Grisóstomo me culpan; y así, ruego a todos los que aquí estáis me estéis atentos, que no será menester mucho tiempo ni gastar muchas palabras para persuadir una verdad a los discretos.

“Hízome el cielo, según vosotros decís, hermosa, y de tal manera que, sin ser poderosos a otra cosa, a que me améis os mueve mi hermosura; y, por el amor que me mostráis, decís, y aun queréis, que esté yo obligada a amaros. Yo conozco, con el natural entendimiento que Dios me ha dado, que todo lo hermoso es amable; mas no alcanzo que, por razón de ser amado, esté obligado lo que es amado por hermoso a amar a quien le ama. Y más, que podría acontecer que el amador de lo hermoso fuese feo, y, siendo lo feo digno de ser aborrecido, cae muy mal el decir ‘Quiérote por hermosa; hasme de amar aunque sea feo’. Pero, puesto caso que corran igualmente las hermosuras, no por eso han de correr iguales los deseos, que no todas hermosuras enamoran; que algunas alegran la vista y no rinden la voluntad; que si todas las bellezas enamorasen y rindiesen, sería un andar las voluntades confusas y descaminadas, sin saber en cuál habían de parar;

porque, siendo infinitos los sujetos hermosos, infinitos habían de ser los deseos. Y, según yo he oído decir, el verdadero amor no se divide, y ha de ser voluntario, y no forzoso. Siendo esto así, como yo creo que lo es, ¿por qué queréis que rinda mi voluntad por fuerza, obligada no más de que decís que me queréis bien? Si no, decidme: si como el cielo me hizo hermosa me hiciera fea, ¿fuera justo que me quejara de vosotros porque no me amábades? Cuanto más, que habéis de considerar que yo no escogí la hermosura que tengo; que, tal cual es, el cielo me la dio de gracia, sin yo pedilla ni escogella. Y, así como la víbora no merece ser culpada por la ponzoña que tiene, puesto que con ella mata, por habérsela dado naturaleza, tampoco yo merezco ser reprehendida por ser hermosa; que la hermosura en la mujer honesta es como el fuego apartado o como la espada aguda, que ni él quema ni ella corta a quien a ellos no se acerca. La honra y las virtudes son adornos del alma, sin las cuales el cuerpo, aunque lo sea, no debe de parecer hermoso. Pues si la honestidad es una de las virtudes que al cuerpo y al alma más adornan y hermocean, ¿por qué la ha de perder la que es amada por hermosa, por corresponder a la intención de aquel que, por sólo su gusto, con todas sus fuerzas e industrias procura que la pierda?

“Yo nací libre, y para poder vivir libre escogí la soledad de los campos. Los árboles destas montañas son mi compañía, las claras aguas destes arroyos mis espejos; con los árboles y con las aguas comunico mis pensamientos y hermosura. Fuego soy apartado y espada puesta lejos. A los que he enamorado con la vista he desengañado con las palabras. Y si los deseos se sustentan con esperanzas, no habiendo yo dado alguna a Grisóstomo ni a otro alguno, el fin de ninguno dellos bien se puede decir que antes le mató su porfía que mi crueldad. Y si se me hace cargo que eran honestos sus pensamientos, y que por esto estaba obligada a corresponder a ellos, digo que, cuando en ese mismo lugar donde ahora se cava su sepultura me descubrió la bondad de su intención, le dije yo que la mía era vivir en perpetua soledad, y de que sola la tierra gozase el fruto de mi recogimiento y los despojos de mi hermosura; y si él, con todo este desengaño, quiso porfiar contra la esperanza y navegar contra el viento, ¿qué mucho que se anegase en la mitad del golfo de su desatino? Si yo le entretuviera, fuera falsa; si le contentara, hiciera contra mi mejor intención y prosupuesto. Porfió desengañado, desesperó sin ser aborrecido: ¡mirad ahora si será razón que de su pena se me dé a mí la culpa! Quéjese el engañado, desespérese aquel a quien le faltaron las prometidas esperanzas, confíese el que yo llamare, ufánese el que yo admitiere; pero no me llame cruel ni homicida aquel a quien yo no prometo, engaño, llamo ni admito.

“El cielo aún hasta ahora no ha querido que yo ame por destino, y el pensar que tengo de amar por elección es escusado. Este general desengaño sirva a cada uno de los que me solicitan de su particular provecho; y entiéndase, de aquí adelante, que si alguno por mí muriere, no muere de celoso ni desdichado, porque quien a nadie quiere, a ninguno debe dar celos; que los desengaños no se han de tomar en cuenta de desdenes. El que me llama fiera y basilisco, déjeme como cosa perjudicial y mala; el que me llama ingrata, no me sirva; el que desconocida, no me conozca; quien cruel, no me siga; que esta fiera, este basilisco, esta ingrata, esta cruel y esta desconocida, ni los buscará, servirá, conocerá ni seguirá en ninguna manera. Que si a Grisóstomo mató su impaciencia y arrojado deseo, ¿por qué se ha de culpar mi honesto proceder y recato? Si yo conservo mi limpieza con la compañía de los árboles, ¿por qué ha de querer que la pierda el que quiere que la tenga con los hombres? Yo, como sabéis, tengo riquezas propias y no codicio las ajenas; tengo libre condición y no gusto de sujetarme: ni quiero ni aborrezco a nadie. No engaño a éste ni solicito aquél, ni burlo con uno ni me entretengo con el otro. La conversación honesta de las zagalas destas aldeas y el cuidado de mis cabras me entretiene. Tienen mis deseos por término estas montañas, y si de aquí salen, es a contemplar la hermosura del cielo, pasos con que camina el alma a su morada primera.”

Y, en diciendo esto, sin querer oír respuesta alguna, volvió las espaldas y se entró por lo más cerrado de un monte que allí cerca estaba, dejando admirados, tanto de su discreción como de su hermosura, a todos los que allí estaban. Y algunos dieron muestras —de aquellos que de la poderosa flecha de los rayos de sus bellos ojos estaban heridos— de quererla seguir, sin aprovecharse del manifiesto desengaño que habían oído. Lo cual visto por don Quijote, pareciéndole que allí venía bien usar de su caballería, socorriendo a las doncellas menesterosas, puesta la mano en el puño de su espada, en altas e inteligibles voces, dijo:

—Ninguna persona, de cualquier estado y condición que sea, se atreva a seguir a la hermosa Marcela, so pena de caer en la furiosa indignación mía. Ella ha mostrado con claras y suficientes razones la poca o ninguna culpa que ha tenido en la muerte de Grisóstomo, y cuán ajena vive de condescender con los deseos de ninguno de sus amantes, a cuya causa es justo que, en lugar de ser seguida y perseguida, sea honrada y estimada de todos los buenos del mundo, pues muestra que en él ella es sola la que con tan honesta intención vive. (Cervantes, 1999, p. 182-183)